



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 521
(02 - May - 2023)

“Por medio de la cual se aplaza y se reprograma el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece: *“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.”*

Que mediante Resolución N° 460 del dieciocho (18) de abril de 2023, emitida por la Entidad, se le concedieron y pagaron vacaciones al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo con derechos de carrera administrativa y actualmente se desempeña en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de mayo de 2023 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, vacaciones debidamente pagadas al citado funcionario.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20232100198673 del veintiocho (28) de abril de 2023, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, la Gerente de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el aplazamiento de vacaciones del funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que así mismo, en el mencionado orfeo la Gerente de Escenarios informó que el funcionario LOAIZA GARCÍA disfrutará del periodo de vacaciones a partir del dieciséis (16) de mayo de 2023, motivo por el cual la Subdirección Administrativa y Financiera procederá a reprogramar el disfrute de las vacaciones reconocidas mediante Resolución N° 460 del dieciocho (18) de abril de 2023 al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo a las razones expuestas por la Gerencia de Escenarios, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad, aplazará y reprogramará el disfrute del periodo de vacaciones concedido al citado funcionario, correspondiente al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al

RESOLUCIÓN N° 521
(02 - May - 2023)

“Por medio de la cual se aplaza y se reprograma el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

doce (12) de agosto de 2021, el cual quedará así: Conceder vacaciones al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2023 hasta el seis (06) de junio de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día siete (07) de junio de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas y pagadas mediante Resolución N° 460 del dieciocho (18) de abril de 2023, al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad desempeña el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios de la Entidad, por el periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de mayo de 2023 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reprogramar el disfrute de las vacaciones concedidas y pagadas mediante Resolución N° 460 del dieciocho (18) de abril de 2023, al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165 las cuales disfrutará a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2023 hasta el seis (06) de junio de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día siete (07) de junio de 2023, las cuales ya le fueron pagadas, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 521
(02 - May - 2023)

“Por medio de la cual se aplaza y se reprograma el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULOSEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 02 - May - 2023

Liliana Morales O
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón- Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de funciones	<i>Stephany</i>



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C, 28 de abril de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializada Área de Talento Humano

DE: MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ
Gerente de Escenarios Gerencia de Escenarios

ASUNTO: Solicitud Aplazamiento Vacaciones Funcionario Luis Gabriel Loaiza

Estimada Liliana, buena tarde;

Amablemente me permito solicitarle el aplazamiento de las vacaciones programadas por necesidad del servicio del funcionario Luis Gabriel Loaiza García, profesional especializado de la Gerencia de escenarios, por las siguientes razones:

1. Convocatorias LEP:

El funcionario se encuentra apoyando la formulación de los proyectos de las convocatorias de Ley del Espectáculo Público (LEP), con fecha de presentación de los respectivos proyectos el 2 de mayo, para proyectos de dotación y 15 de mayo para proyectos de circulación de la Subdirección de Equipamientos - Gerencia de Escenarios, asociados al programa de estímulos en coordinación con la Secretaría de Cultura, quien definió estas fechas recientemente. Vale la pena aclarar que estos proyectos requieren todo el personal de la gerencia para poder presentarlos en las fechas indicadas.

2. Proceso de selección operador de boletería: Se encuentra en desarrollo el proceso de selección IDARTES-LP-001-2023, en el cual el funcionario participa en el comité evaluador, por lo que se requiere que el funcionario participe en las actividades del mencionado comité. En necesario aclarar que Inicialmente estaba prevista la Publicación del informe de evaluación de las Ofertas el día 25 de abril, pero por el trámite de las observaciones correspondientes y las adendas al proceso, el informe de evaluación se encuentra actualmente para el día 15 de mayo,

3. Revisión informes de contratistas: El funcionario es supervisor de varios informes que por fecha de inicio de los contratos posteriores a la solicitud de sus vacaciones, cumplen su periodo de presentación durante la primera semana del mes, por lo que se requiere que el funcionario realice lo relacionado con las funciones de supervisión de los mencionados contratos.

En razón a estas consideraciones, y en mi calidad de jefe inmediato, agradezco lo pertinente para aplazar sus vacaciones, indicando que el funcionario iniciara su periodo de vacaciones desde el 16 de mayo del presente año, del periodo causado entre el 13 de agosto de 2020 al 12 de agosto del 2021.

Cordial saludo.





Documento 20232100198673 firmado electrónicamente por:

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma:
28-04-2023 16:57:25



b2a9978693e7cdac38bb865daed44ecef7cd14558e1722f97a884e56876feb5d
Codigo de Verificación CV: 299f0 Comprobar desde: